



ACUERDO

003

16 ENE 2009

Por el cual se concede una autorización a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona, relacionada con la Clínica Unidad Hospitalaria Cúcuta

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Pamplona participó en la Convocatoria 002 del 18 de abril de 2008, efectuada por la ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LIQUIDACIÓN.
2. Que la ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LIQUIDACIÓN, confirmó a favor de la Universidad de Pamplona, el derecho preferencial el día 9 de mayo de 2008.
3. Que el Consejo Superior Universitario, analizó las posibilidades de negocio para la Universidad, autorizando al Rector para continuar con el trámite de adquisición de la Clínica Unidad Hospitalaria Cúcuta
4. Que el Consejo Superior Universitario, en su sesión del 24 de mayo de 2008, había autorizado la creación de la Fundación Institución Prestadora de Servicio de Salud de la Universidad de Pamplona.
5. Que actualmente no se justifica la existencia de la FUNDACIÓN IPS UNIPAMPLONA, por lo cual se hace necesario, ordenar su liquidación.

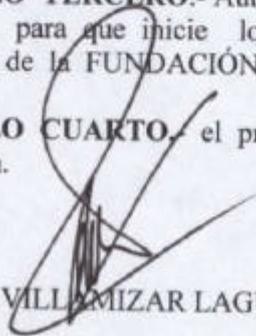
ACUERDA:

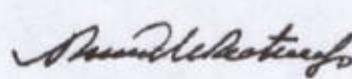
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona, para que continúe con el trámite de adquisición de la Clínica Unidad Hospitalaria Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorícese a la señora Rectora para suscribir Convenio Interadministrativo con el Departamento de Norte de Santander con el objeto de aunar esfuerzos para que conjuntamente se fijen condiciones para la adquisición y operación de la Clínica Unidad Hospitalaria Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorícese a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona para que inicie los trámites pertinentes para proceder a la liquidación de la FUNDACIÓN IPS CLÍNICA UNIPAMPLONA.

ARTÍCULO CUARTO.- el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Presidente


ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria

